

La Mediación Familiar: un camino hacia la solución de conflictos

Redactado por: Elena Baixauli
Psicóloga y especialista en Mediación
Valencia-España
E-mail: elenab@telefonica.net

Resumen Este artículo profundiza en el concepto de mediación y muy especialmente en el proceso de mediación familiar, con el objeto de abrir un vía para un mayor entendimiento.

Palabras clave Mediación, Mediación Familiar, Proceso, Modelos

INTRODUCCIÓN

Cuando en el año 98 empecé a conocer, a entender y aplicar la mediación desde Servicios Sociales, nunca podía imaginar el efecto tan poderoso que tendría como proceso y herramienta de trabajo para la solución de conflictos familiares.

Poco a poco, sin más ayuda que las pocas publicaciones que disponíamos en aquel momento, me fui interesando por este nuevo camino que se abría a mis ojos, que me ha ido envolviendo cada vez más en un deseo de aprender y saber más para poder desarrollar un trabajo mejor.

Es precisamente, mi objetivo dar a conocer el proceso de Mediación Familiar, pues no son pocos los interrogantes que el estudio y conocimiento del mismo desatan.

CONCEPTO DE MEDIACIÓN FAMILIAR

La mediación familiar se inició, en la segunda mitad de los años 70, en Estados Unidos y con el tiempo ha ido extendiéndose a otros países y a nuestro entorno.

Surgirá para intentar dar una salida extrajudicial al gran número de separaciones y divorcios, que colapsan el sistema judicial.

La mediación familiar parte de un presupuesto inicial: las familias tienen sus propios recursos para tomar sus propias decisiones (Bolaños, 1996). He podido comprobar por mi misma, a través de mi experiencia como mediadora, la importancia de estas palabras.

Es difícil encontrar una definición que pueda englobar todo lo que implica el proceso de mediación, es por tanto un buen referente la Ley 7/2001, de 26 de noviembre, reguladora de la mediación familiar en el ámbito de la Comunidad Valenciana, que en el Título I, artículo 1 expone: la mediación familiar es un procedimiento voluntario que persigue la solución extrajudicial de los conflictos surgidos en su seno, en el cual uno o más profesionales cualificados, imparciales, y sin capacidad para tomar decisiones por las partes asiste a los miembros de una familia en conflicto con la finalidad de posibilitar vías de diálogo y la búsqueda en común del acuerdo.

Es importante resaltar de esta definición el papel del mediador, como persona imparcial y neutral, que no es protagonista del proceso de mediación. Ha sido y será complicado que nos quitemos nuestro sombrero como psicólogos, abogados, trabajadores sociales, educadores y nos pongamos el uniforme de mediador. Nosotros como terapeutas de pareja o de familia adoptamos un papel activo y relevante durante toda la terapia, proporcionándoles recursos o técnicas para que hagan frente a sus problemas y les aconsejamos cuando nos lo piden y en ocasiones también cuando no lo hacen. Por tanto, muchas veces sin darnos cuenta siguiendo nuestro protocolo de actuación nos estamos olvidando de la esencia de la familia, de la esencia de la pareja, de que son ellos y no nosotros los que tienen en sus manos el poder de hallar una solución a sus problemas.

Contamos con la dificultad añadida de que las partes no conocen el proceso de mediación y sus reglas, y si además saben que somos psicólogos, nos van a pedir que trabajemos orientándoles, formándoles e interviniendo como protagonistas de esta acción. Resultándoles a ellos muy complicado separar un trabajo del otro.

Debemos pues, tener cuidado de no confundir nuestra profesión, nuestro trabajo como psicólogos clínicos, con el trabajo de mediador. Lo que no podremos evitar es enriquecer nuestra profesión con el conocimiento sobre mediación y así mismo, utilizar nuestras habilidades de comunicación para facilitar la difícil tarea de ser mediador.

El mediador deberá ser una persona con formación especializada en mediación, por tanto si realizamos terapia de pareja u orientación familiar, no estaremos realizando mediación.

EI PROCESO DE MEDIACIÓN FAMILIAR

Las negociaciones pueden tener lugar cuando las partes en una disputa han reconocido su existencia, acuerdan la necesidad de resolverla, y se comprometen activamente en un proceso diseñado para solucionar la misma (Haynes, 1993).

Las parejas y las familias que acuden voluntariamente al servicio de mediación deben hacer un gran esfuerzo para entender las reglas de la mediación.

Hoy en día, podemos darnos cuenta del gran número de problemas que tienen que afrontar las familias: desempleo, separaciones, problemas de comunicación con los hijos, problemas de comunicación con la pareja, violencia doméstica.

Y todo ello, va paralelo a los cambios que se producen en nuestra sociedad y en la estructura familiar, dejando paso la familia extensa a la familia nuclear y la familia monoparental.

La mediación como proceso que facilita la comunicación entre personas que están en conflicto intenta mostrar un camino hacia la solución de los problemas familiares.

A la hora de iniciar el proceso de mediación tendremos muy en cuenta a las partes que se encuentran en conflicto, pero en los casos de mediación en separaciones y divorcios, el interés del menor será el criterio prevalente en la mediación familiar.

En demasiadas ocasiones, vemos a las partes más preocupadas en negociar en términos ganar o perder, que se olvidan de las personas que sufren las consecuencias de esta negociación.

En esta línea de principio se manifiesta la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, que expone: una concepción de las personas menores de edad como sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad para modificar su propio medio personal y social; de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás.

Ocupará pues, un lugar central el interés del menor para el mediador, desde su inicio hasta su terminación, se consigan o no acuerdos durante la mediación.

Una vez que las partes han llegado a concretar acuerdos pondrán en disposición de la autoridad judicial los mismos para obtener su validación.

La mediación familiar no es la mejor solución para todos los problemas.

Podemos ser buenos mediadores, utilizar correctamente las herramientas del mediador y aplicar una a una las fases de la mediación, pero a pesar de lo anterior en muchas ocasiones van a seguir existiendo conflictos familiares con difícil solución.

La explicación debemos buscarla en la cultura de la mediación, es decir para poder construir el barco hace falta la madera. Nos adentramos en un terreno peligroso que se mueve entre la oferta y la demanda. ¿Existe una gran demanda de mediación?.

Nuestra sociedad muestra graves problemas de comunicación, de diálogo, que deja paso en demasiadas ocasiones a la violencia. Nos falta tiempo, nos falta un espacio y el lugar adecuado para hablar, escuchar, para entenderse. Poco a poco, como sociedad en continuo crecimiento hemos ganado independencia, autonomía, sabiduría, competitividad, pero hemos perdido en el camino algo importante, algo que sólo podemos apreciar en poblaciones pequeñas, los valores morales, la solidaridad, el compañerismo, la comprensión y el entendimiento.

Los mediadores ofrecemos el espacio para que esa comunicación fluya, pero ¿sabemos de la existencia de dicho espacio?.

Trabajaremos para la divulgación de la mediación y cuando se conozca, seguirá sin ser la solución a muchos problemas familiares.

MODELOS DE MEDIACIÓN

Si hablamos de a quién va dirigida la mediación familiar, nos quedaremos con una visión parcial si pensamos únicamente en problemas de pareja.

Lo que te va mostrando la experiencia es que la mediación también es la solución para los problemas de relación y comunicación entre padres e hijos, entre abuelos y nietos, entre hermanos y entre todas aquellas personas unidas por parentesco o afinidad.

Cuando las partes solicitan el servicio de mediación, esperan en el fondo obtener los mismos resultados que en cualquier otro proceso, es decir todo esta contextualizado de manera dicotómica ganar o perder.

Les sorprende que el mediador explique que se trata de buscar la solución que sea mejor para las partes, que se trate pues de ganar-ganar.

Resulta difícil pensar que no existe un ganador y un perdedor, cuando estamos demasiado acostumbrados a querer ser los mejores, a ser competitivos, a dominar, a tener el poder.

Entonces es cuando entra en juego la cultura de la mediación, realizando una mediación tras otra. Mostrando a las partes que el conflicto que les atrajo, puede verse desde un prisma diferente, es el paso de las posiciones a las necesidades.

El modelo de Harvard o modelo Tradicional-Lineal busca como finalidad conseguir acuerdos, se centra en el contenido de la comunicación y no tiene en consideración la relación entre las partes.

Pero, si no se producen acuerdos entre las partes, ¿el proceso de mediación se ha realizado de manera correcta?

En ocasiones, no se producen acuerdos o la mayoría de ellos son parciales, entonces podemos pensar que algo ha fallado, que no hemos hecho bien nuestro papel.

El modelo Transformativo de Bush y Folger sin embargo nos explica que lo importante es el reconocimiento del otro y la revalorización de uno mismo, independientemente del hecho de llegar o no a acuerdos.

La mediación recibe aportaciones de la Psicología de la Intervención Social, de la Pedagogía, de la Psicología de la Gestalt, por resaltar la empatía, la capacidad de ponernos en el lugar del otro.

De este modo, podremos escuchar y comprender qué es lo que me dice el otro, cambiar nuestra actitud de cara al conflicto y conseguir una mayor amplitud de alternativas de solución del mismo.

Pasaremos del vencedor y el vencido, del fuerte al débil, del ganador y del perdedor, a una igualdad de condiciones para hablar y para ser escuchado, para ser valorado, para expresar nuestros derechos y que se tengan en cuenta.

CONCLUSIONES

A lo largo de este artículo mi propósito ha sido profundizar en el proceso de mediación familiar, proceso que hasta hace muy poco se desconocía y que debido a la Ley 7/2001, de 26 de noviembre, reguladora de la mediación familiar en el ámbito de la Comunidad Valenciana, podemos seguir un protocolo de actuación y obtener una mayor información.

Pero como decía el poeta "caminante no hay camino, se hace camino al andar". Nos queda mucho por aprender, por enseñar, por investigar, para que podamos ser más y mejores mediadores. Para que podamos maravillarnos de cómo las parejas, las familias son capaces por ellas mismas de encontrar la solución a los problemas y como nosotros no somos más que meros espectadores de lo que está ocurriendo.

Nosotros hemos abierto la caja de pandora y ahora debemos afrontar este hecho, realizando el proceso de mediación en aquellos casos que sea posible y reconociendo en otros que la mediación no es siempre la mejor alternativa .

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bolaños, J.I., (1996): Mediación Familiar: Una Forma Diferente de Entender la Justicia. Informació Psicològica nº 60, 23-25

Castillo, C., (2001): El Interés del Menor Como Criterio Prevalente en la Mediación Familiar. Ponencia de las Jornadas sobre Mediación: en la familia, en la empresa familiar.

Folger, J.P. y Baruch Bush, R.A., (1996): La Promesa de la Mediación. Editorial Granica.

Haynes, J. M., (1995): Fundamentos de la Mediación Familiar. Gaia Ediciones.

Ley de Mediación Familiar. Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

Elena Baixauli

Psicóloga y especialista en Mediación

Valencia-España

E-mail: elenab@telefonica.net